

153363

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de RANIATOURS S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de RANIATOURS y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que a presentado ha ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. A su mismo, he revisado el balance general de RANIATOURS S.A. al 31 de diciembre del 2006 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2006, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes y he revisado los libros de actas, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
3. El sistema de control interno contable, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Administración.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, esto son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
5. La compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos.

En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de RANIATOURS S.A. al 31 de diciembre del 2006, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.


Leonardo Salvador Pérez
Ing. Comercial
COMISARIO PRINCIPAL

San Francisco de Quito, D.M.
Julio 15, 2007